



Los vehículos se exponen frecuentemente a la humedad durante su operación, mantenimiento y reacondicionamiento ordinario. Ocasionalmente, tal exposición puede dejar marcas residuales o indicadores similares a aquellos que dejan la exposición o la inmersión del vehículo a una inundación. Al determinar qué condiciones requieren una divulgación o al mediar en vehículos para exposición a/daños de inundaciones es crucial que se considere la total condición del vehículo incluido el historial de datos VIN.

## No se requiere divulgación

No se requiere divulgación ni se permite mediación para los siguientes tipos de exposición al agua, siempre y cuando ninguno de los componentes detallados a continuación resulte dañado:

- a. Lluvia, nieve o aguanieve debido a ventanas, puertas o techos abiertos o sellados con pérdidas.
- b. Lavado del vehículo o agua de enjuague.
- c. Lavado o limpieza de alfombra o tapicería.
- d. Corriente, estanque, charco o inundación que no supera el estribo o no ingresa al compartimiento del pasajero.
- e. Corriente, estanque, charco o inundación que ingresa al compartimiento del equipaje pero no daña ningún componente eléctrico (tales como la iluminación o el ramal de cables) o no ingresan al compartimiento del pasajero.

## Divulgación requerida

Se requiere divulgación y se debe permitir la mediación en las siguientes condiciones:

- a. El título ha sido correctamente marcado con la indicación del historial de flujos del vehículo.
- b. Cualquiera de los siguientes componentes se ha dañado debido a una corriente, estanque, charco o a una inmersión/ingreso en aguas de una inundación:
  - i. La iluminación interna delantera o trasera o ramal de cableado
  - ii. El motor y los componentes principales
  - iii. La transmisión y el diferencial
  - iv. El panel de instrumentos y el cableado
  - v. Los almohadones de los asientos de pasajeros
  - vi. Las funciones de un asiento accionado eléctricamente o el motor de la ventana
  - vii. Los componentes del sistema de sonido principal

## Divulgación recomendada

La divulgación recomendada es “Daño por inundación”. Esta declaración se debe realizar siempre que se presente un daño por inundación existente o anterior y que, por lo tanto, requiera divulgación. Aunque se recomienda que el vehículo se venda bajo luz roja, la divulgación “Daño por inundación” se exige para todas las luces en venta.